



renfe

RENFE SIGUE CASTIGANDO LA VENTA PRESENCIAL DE BILLETES EN LAS ESTACIONES

La venta presencial de billetes de largo recorrido y alta velocidad en las estaciones continúa gravada con un 5,5% del importe del billete, a pesar que, desde el pasado mes de junio, el canal de venta y el personal que se dedica a proporcionar este servicio forman parte del GRUPO RENFE.

El último giro de tuerca que se dio a este servicio fue en el verano del año 2015, el día 10 de Agosto, en el que la empresa decidió subir, el ya abusivo canon, del 3,5% al 5,5%. Una decisión en pleno periodo vacacional, aprovechando el aumento de los desplazamientos en las vacaciones de la mayoría de los usuarios, que vieron reflejados en sus títulos de transportes una subida no prevista, con un claro mensaje disuasorio de alejamiento de las estaciones y una apuesta clara por la venta por otros canales como internet, a la que no se le aplica este canon... toda una declaración de intenciones.

CGT respondió en su momento con un comunicado denunciando esta situación, (Comunicado nº 103 de 11/08/15) y envió un escrito a la Dirección de Renfe, solicitando, la anulación del sobrecoste y la equiparación de las ofertas existentes en internet (Comunicado nº 109 de 07/09/15). La respuesta de la Dirección de RENFE Viajeros S.A., justificaba la decisión en la necesidad de “valorar” el trato personalizado al cliente, y el sobrecoste que suponía la prestación de este servicio por trabajadores que en ese momento pertenecían a ADIF. Y por el que RENFE pagaba entre el 8 y 9,5% del importe de la venta a ADIF (Comunicado nº 115 de 16/09/15).

Sobre la “valoración económica” de un trato personalizado habría mucho que hablar, sobre todo, si repasamos la repercusión que ésta tiene sobre el trabajo de venta que hacemos en las taquillas, con una prima de venta obsoleta, que no retribuye ni por asomo el trabajo realizado y que precisa de una profunda revisión, adaptándola a la realidad laboral. Algo que solicitamos vía CGE, hace más de dos años, sin resultado alguno.

Desde hace meses, la totalidad del canal de venta, pertenece a RENFE, por lo que el canon que se pagaba a ADIF por este servicio ha desaparecido, sin que esto se haya reflejado en el precio de los billetes. Comportamiento incomprensible que va en perjuicio claro de los trabajadores y clientes. Este castigo económico, unido a la imposibilidad de acceder a las mismas ofertas que en internet, pone en peligro un servicio público esencial en el ferrocarril y el futuro de los trabajadores, Suponiendo también, el mal desarrollo y aplicación de una política empresarial limpia.

Desde CGT echamos en falta ofertas y descuentos para un colectivo, lamentablemente muy numeroso, como son las personas paradas de larga duración, lo que reivindicamos con fuerza y como función social que debe prestar cualquier servicio público.

Nos hemos dirigido de nuevo a la Dirección para exigir un cambio en esta política y desde CGT, llevaremos a cabo todas las acciones que entendamos necesarias para conseguir estos objetivos.

**POR UNA POLÍTICA TARIFARIA EN BENEFICIO DE TOD@S.
¡VEN A LUCHAR CON CGT!**



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**

Secretariado Permanente

A/A Ramón Azuara Sánchez
Director General Renfe Viajeros

C/C Francisco Cañamero Palacios
Director Comercial de Renfe Viajeros

Madrid, a 5 de febrero de 2018

ASUNTO: POLÍTICA TARIFARIA DE RENFE-VIAJEROS

El motivo de la presente es mostrar nuestra disconformidad, una vez más, sobre la política tarifaria que se lleva a cabo desde la empresa y que va en detrimento de forma clara, de la venta presencial y la atención personalizada en las estaciones.

Actualmente la venta de billetes de largo recorrido y alta velocidad se encuentra gravada con un 5,5% sobre el importe del título de transporte, habiendo sido objeto de la última subida en el verano de 2015, concretamente el día 10 de Agosto de un 2% sobre el anterior canon y que motivó un escrito de disconformidad por parte de esta organización.

Es necesario recordar, que ustedes en un escrito que nos dirigieron con fecha 14 de Septiembre de 2015, justificaron ese sobrecoste por el porcentaje que se le abonaba a ADIF por la prestación de este servicio.

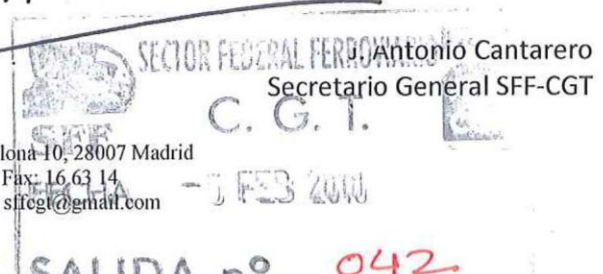
Habiendo sido objeto de trasvase el personal que opera en el canal de venta desde el pasado junio de 2017, carece de sentido la aplicación de este sobrecoste y que, desde nuestro punto de vista, castiga la adquisición de los títulos de transporte en las estaciones y quita cargas de trabajo en las estaciones, al conjugarse con la imposibilidad de competir con los precios de otros canales de venta como es internet.

Desde CGT entendemos la venta e información en las estaciones como pilar fundamental de un servicio público de calidad, y mantener esta situación, no solo lo merma, sino que también perjudica a las capas más humildes de la sociedad, que no tienen acceso a internet.

Por todo ello, solicitamos la supresión de este sobrecoste, la equiparación de la oferta de internet con las de las taquillas de las estaciones, además de sugerir que se elaboren y pongan en funcionamiento descuentos para las personas más castigadas por la situación de crisis económica; como los parados de larga duración y personas en riesgo de exclusión social, dando así, sentido a la función social que debe prestar un servicio público.

Atentamente,

A. Cantarero.



Avda. Ciudad de Barcelona-10, 28007 Madrid
Tel.: 166285 Fax: 16 63 14
Correo electrónico: sifegt@gmail.com

Antonio Cantarero
Secretario General SFF-CGT

C. G. T.

05 FEB 2018

SALIDA nº 042